

Sr. Cristóbal de la Maza

Superintendente de Medio Ambiente

En respuesta a la Resolución Exenta N°738, de fecha 7 de mayo, notificada vía correo electrónico a José Ignacio Piedra, uno de los socios y Director de Inmobiliaria e Inversiones Comercial Kotaix SpA, con fecha 12 de mayo 2020, nos permitimos señalar a Ud. lo siguiente:

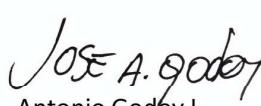
En nuestra calidad de socios emprendedores, de una PYME, nos cuesta entender la resolución emitida por la Superintendencia de Medio Ambiente que exige que nuestro proyecto recreativo y deportivo Kotaix Bikepark deba ingresar al SEA, en circunstancias que la Dirección Regional del SEA de Los Lagos, mediante la Resolución Exenta "Res. Ex. N° 157/2019 SEA de Los Lagos" del 10 de abril de 2019 se concluyó taxativa y expresamente que nuestro proyecto no debía ser sometido al procedimiento de evaluación. Ante dicha resolución, nos quedamos conforme y entendiendo claramente que nuestro proyecto era viable, razonable y que podía ser un aporte educativo, recreacional y deportivo para la zona, respetando el medio ambiente desde el inicio del proyecto. Con la Res. Ex. de 7 de mayo recién pasado, sentimos absolutamente vulnerados nuestro derecho constitucional garantizado a emprender una actividad económica, y la certeza jurídica que ya habíamos obtenido, ajustándonos a la legalidad vigente. De contar con los medios suficientes, habríamos recurrido a las instancias judiciales pertinentes, ya sea vía recurso de ilegalidad o recurso de protección, pero lamentablemente no podemos afrontar tales alternativas.

Dada la situación actual del país y global por el SARS-COV-19 y la incertidumbre que esto genera, es que venimos en solicitar una prórroga de un año a contar de la notificación de esta solicitud, para la entrega de un cronograma de trabajo que incluya los plazos y acciones en que sería ingresado al SEIA, tiempo que nos tomaremos como empresa para definir la continuidad de nuestro proyecto, y, de estimar viable éste, definir los plazos reales a los que nos podríamos comprometer. Hoy nuestros estados financieros, balance, y situación del país, apenas nos permiten acceder a nuestro emprendimiento y las alternativas de abrir al público, son prácticamente cero.

A priori, nos resulta muy difícil o casi imposible continuar con la realización de nuestro proyecto bajo la condición de ingresar nuestro proyecto al procedimiento de evaluación ambiental. Asimismo, y dadas las actuales contingencias, es también muy difícil y oneroso poder evaluar con empresas asesoras en estos temas, los plazos de ejecución y presupuestos que se requieren. Somos una pequeña empresa compuesta por cuatro socios emprendedores, con intención de aportar a la sociedad con un emprendimiento enfocado al deporte y la vida sana, en un entorno de naturaleza, al aire libre. Por otro lado, los resultados económicos obtenidos hasta ahora sólo nos han permitido mantener una operación para pagar los costos, sin contar con excedentes de los cuales podamos disponer para invertir de inmediato. En estas circunstancias, con la situación actual del COVID-19 y la resolución del SMA el proyecto se nos hace prácticamente imposible y nuestra única alternativa, sería terminar la vida de la empresa.

POR TANTO,

Atendido lo expuesto, rogamos al Sr. Superintendente acceder a la solicitud de plazo antes señalado.


Antonio Godoy L.

Rep. Legal/ Socio Director


Carlos Breton M.

Socio Director


José Ignacio Piedra F.

Socio Director

cc. Corporación Nacional Forestal, casilla de correo electrónico

oficina.partes.oficinacentral@conaf.cl

cc. Ramón Bahamonde Cea, Alcalde Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, casilla de correo electrónico rbahamonde@ptovaras.cl